

reconocidas como entidades consultivas por el Consejo convoque una conferencia internacional durante el Año Internacional de la Mujer, que se celebrará en 1975,

Consciente de la importancia de que se realicen trabajos de consulta, al nivel más alto posible, para preparar la Conferencia del Año Internacional de la Mujer,

1. *Expresa la esperanza* de que se conceda toda la atención necesaria a los preparativos de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, habida cuenta de la importancia de la cuestión;

2. *Decide* establecer un Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer compuesto, como máximo, de veintitrés Estados Miembros que designará la Presidenta de la Tercera Comisión después de celebrar consultas con los diferentes grupos regionales y sobre la base de una distribución geográfica equitativa⁵⁹;

3. *Expresa la esperanza* de que el Comité Consultivo esté integrado por personas altamente competentes designadas por sus respectivos gobiernos;

4. *Pide* al Secretario General que convoque al Comité Consultivo en la Sede de las Naciones Unidas por un período que no exceda de diez días laborables, a más tardar en marzo de 1975, para que lo asesore en la preparación de un plan de acción internacional al que habrá de dar forma definitiva la Conferencia;

5. *Decide* que todos los gastos de la convocación del Comité Consultivo, inclusive los gastos de viaje de sus miembros, se sufraguen con cargo al fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Mujer, establecido con arreglo a la resolución 1850 (LVI) de 16 de mayo de 1974 del Consejo Económico y Social;

6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten al referido fondo, en la medida de lo posible, las contribuciones voluntarias necesarias para financiar la reunión del Comité Consultivo;

7. *Pide* al Secretario General que prepare un proyecto de plan de acción internacional a tiempo para que lo examine el Comité Consultivo y que presente un informe sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia al Consejo Económico y Social en el período organizacional de sesiones que se celebrará en enero de 1975.

2311a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1974

*
* *

En la 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, el Presidente de la Asamblea General anunció que la Presidenta de la Tercera Comisión, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución supra, había designado los miembros del Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer.

En consecuencia, el Comité Consultivo se compone de los siguientes Estados Miembros: AUSTRALIA, BÉLGICA, BRASIL, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, FRANCIA, INDIA, IRÁN, JAMAICA, JAPÓN, JORDANIA, MÉXICO, NÍGER, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, RUMANIA, RWANDA, SENEGAL, SIERRA LEONA, SUECIA, TÚNEZ, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y VENEZUELA.

3278 (XXIX). Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3145 (XXVIII) y 3146 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1974,

Advirtiendo que la cuestión de la fiscalización del uso indebido de drogas es un problema a largo plazo, cuya solución requiere una acción internacional sostenida,

Reconociendo que el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas fue creado para proporcionar a la comunidad internacional un medio que ayudara a tomar las medidas necesarias para eliminar el abastecimiento, el tráfico y la demanda ilícitos de drogas,

Observando que el Fondo, que ya ha emprendido muchos programas útiles, necesita mayores recursos para responder afirmativamente a las solicitudes de asistencia de los gobiernos,

Hace un llamamiento urgente a los gobiernos para que hagan contribuciones generosas y sostenidas al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

2311a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1974

3279 (XXIX). Uso indebido y tráfico ilícito de drogas

La Asamblea General,

Observando con preocupación que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas han trascendido las fronteras nacionales y afectan al bienestar y la salud de toda la humanidad,

Consciente de los peligros del creciente uso indebido de las sustancias psicotrópicas y del mayor volumen del tráfico ilícito en esas sustancias, al igual que en el de varias drogas estupefacientes,

Recordando con reconocimiento las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y de la Comisión de Estupefacientes sobre esa cuestión,

Exhortando al mundo entero a participar en todos los esfuerzos destinados a poner fin al uso indebido de dichas drogas y a su tráfico ilícito,

Reafirmando que el uso indebido de las sustancias psicotrópicas y los estupefacientes constituye no sólo un peligro actual sino también un peligro potencial para la salud y el futuro de la humanidad y, especial, de la juventud,

1. *Insta* a mejorar el alcance y la eficacia de la cooperación entre las naciones directamente interesadas para realizar un esfuerzo total contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes;

2. *Toma nota* de que el cultivo de la adormidera sin incisión y el uso del proceso de la paja de adormidera en la recolección han sido acogidos por las Naciones Unidas como uno de los medios de producción, según las consideraciones sociales y económicas de diferentes países, que se presta a un control más eficaz del tráfico ilícito cuando va acompañado de procedimientos de fiscalización más eficientes y efectivos;

3. *Invita* a la Comisión de Estupefacientes a que siga ocupándose de los aspectos técnicos y económicos del proceso de la paja de adormidera;

⁵⁹ Véase también pág. 102, tema 12.

4. *Pide* al Secretario General que, con el concurso de la División de Estupefacientes, proporcione la asistencia financiera y técnica necesaria del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas a los países que la necesiten para aplicar y desarrollar el proceso de la paja de adormidera y otras técnicas de fiscalización del tráfico ilícito;

5. *Pide también* al Secretario General que consulte con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos financieros internacionales para poder librar una lucha más eficaz contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

2311a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1974

* * *

Otras decisiones

Informe del Consejo Económico y Social

(Tema 12)

En su 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁶⁰, decidió que se invitara a la Presidenta de la Tercera Comisión a participar en calidad de observadora en los trabajos del Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, en la inteligencia de que los gastos de esta participación se sufragarían con cargo al fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Mujer⁶¹.

Libertad de información

(Tema 57)

En su 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁶², decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones el tema titulado "Libertad de información".

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

(Tema 58)

En su 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General tomó nota del acuerdo enunciado en el párrafo 8 del informe de la Tercera Comisión⁶³, relativo al párrafo 4 de la resolución 3270 (XXIX).

Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción

(Tema 61)

En su 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁶⁴, decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones el tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción".

Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo

(Tema 63)

En su 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁶⁵, decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones el tema titulado "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo".

⁶⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos*, tema 12 del programa, documento A/9829/Add.1, párr. 38.

⁶¹ Véase la resolución 3277 (XXIX).

⁶² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos*, tema 57 del programa, documento A/9934, párr. 9.

⁶³ *Ibid.*, tema 58 del programa, documento A/9938.

⁶⁴ *Ibid.*, tema 61 del programa, documento A/9935, párr. 5.

⁶⁵ *Ibid.*, tema 63 del programa, documento A/9894, párr. 6.